

Provincia de Stgo. de Cuba Término Municipal de Holguin.

N.º 118 de este Registro Municipal

En Holguin a treinta y uno
de Marzo de mil novecientos
Comparece ante el Sr. Alcalde y Secretario que suscriben, Don Antonio Dominguez y Gonzalez
natural de Villa de Mazo provincia de Canarias de cincuenta y cinco años de edad,
de profesión Carpintero de estado casado hijo de D. Juan y de D. Josef cuya familia se compone de su esposa D.ª Juana Ellis y Cruz

y manifiesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Tratado de Paris de diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, que tiene el propósito de conservar su nacionalidad española, permaneciendo, por tanto, acogido á su pabellón.

Y para que conste, se extienden tres de un tenor á los efectos del artículo 3.º del decreto de 11 de Julio de 1899, que firma el interesado con el Sr. Alcalde y los testigos que suscriben, que abonan tambien la identidad del compareciente: lo que certifico.

El Alcalde. Juan Fernandez
El interesado. Antonio Dominguez
Testigo. Ramon Hernandez
Testigo. Jose Lora
El Secretario. José Esteban

Ejemplar para el Archivo.